

CLINICA GIRON E.S.E.			
SERVICIO DE CALIDAD PARA TODOS			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	Código: GAG-FR-C-46	
		VERSION: 04	FECHA: 27/05/2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE SERVICIOS N. 313-2026

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	KAZU IMPORTACIONES SAS	
IDENTIFICACIÓN	901.375.731-3	
DIRECCIÓN	CRA 14 12 42	
TELEFONO	3183545706	
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPARACION INCLUIDOS INSUMOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS DE PROPIEDAD DE LA CLINICA GIRON ESE	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MARZO DEL 2026	
FECHA DE INICIO	24 DE MARZO DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00474	19 de marzo del 2026
	RP No. 26-00447	24 de marzo del 2026
SUPERVISOR	JUAN CARLOS SANABRIA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERO	

Entre los suscritos a saber **Dr/A. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN E.S.E., **JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.177.086 de Girón, actuando en su carácter de Director Administrativo Financiero y Supervisor del Contrato No. 313-2026, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.654.770, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato No. 313-2026 y en consecuencia realizar la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. 313-2026, suscrito el día 24 de marzo del 2026 con acta de inicio 24 de marzo del 2026 por la **CLÍNICA GIRÓN ESE** y **KAZU IMPORTACIONES SAS**, tiene por

CLINICA GIRON E.S.E.			
SERVICIO DE CALIDAD PARA TODOS			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	Código: GAG-FR-C-46	
		VERSION: 04	FECHA: 27/05/2025

objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPARACION INCLUIDOS INSUMOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS DE PROPIEDAD DE LA CLINICA GIRON ESE.

2. Que al Contrato No. 313-2026, se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00474 de fecha 19 de marzo del 2026 por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. 26-00447 de fecha 24 de marzo del 2026, por el mismo valor.
3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. 313-2026; por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.
4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. 313-2026, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.
5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. 313-2026, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.
6. Que según lo establecido en el Contrato No. 313-2026 el valor del mismo asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000).
7. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 313-2026 se pactó en un periodo de NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.
8. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato No. 313-2026, conforme a lo siguiente, así:

1. VALOR DEL CONTRATO: \$40.000.000
2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	\$40.000.000	
VALOR EJECUTADO		\$16.890.007
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		\$23.109.990
SALDO A FAVOR ENTIDAD:		\$3
SUMAS IGUALES	\$40.000.000	\$40.000.000

CLINICA GIRON E.S.E.			
SERVICIO DE CALIDAD PARA TODOS			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	Código: GAG-FR-C-46	
		VERSION: 04	FECHA: 27/05/2025

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que existe un saldo a favor de la CLÍNICA GIRÓN ESE, por valor de TRES PESOS M/CTE (\$3) del RP 26-00447 de fecha 24 de marzo del 2026 los cuales deberán ser reintegrados a la CLINICA GIRÓN E.S.E.
5. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a **KAZU IMPORTACIONES SAS**, la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$23.109.990)**, que corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
6. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del **CONTRATO No. 313-2026** a partir del 24 de marzo del 2026, y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.
7. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. **313-2026 del 24 de MARZO DEL 2026**, y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón -Santander, a los quince (15) días del mes de julio (07) del dos mil veintiseis (2026).

EL CONTRATANTE


MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
CLÍNICA GIRÓN ESE

EL SUPERVISOR


JUAN CARLOS SANABRIA
Dirección Administrativa Financiero

EL CONTRATISTA


KAZU IMPORTACIONES SAS
901.375.731-3